



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 20165923155

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 382 -2019 – MDMCH/A

Miguel Checa, 27 de noviembre 2019

VISTO:

El Informe N° 0323-2019-MDMCH/GDURel de fecha 27/11/2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, Resolución Gerencial N° 088-2019/MDMCH-GDURel; referentes a la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”, en el cual alcanza los términos de referencia.

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica.

Que, mediante Resolución Gerencial N°088-2019/MDMCH-GDUel del 01-07-2019, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura en su Artículo Primero resuelve: Aprobar el presupuesto de la Ficha Técnica denominada “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”, por el valor referencial de S/. 4,789,126.30 para el componente de ejecución y de S/.157,920.00 para el componente de supervisión, por elaboración de expediente técnico S/.32,000.00 haciendo un total de S/.4,979,046.30 , con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, con precios vigentes al mes de junio del 2019 y bajo la modalidad de ejecución por contrata, Sistema a precios Unitarios.

Que, mediante Informe N° 0323-2019-MDMCH-GDURel del 27-11-2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, solicita la aprobación de los Términos de Referencia para la ejecución de la Ficha Técnica en mención.

Que, mediante Proveído N° 02068-2019/MDMCH-GM, el despacho de Gerencia Municipal solicita aprobar mediante acto resolutivo los Términos de Referencia presentados la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, para continuar con el trámite administrativo según corresponde.

De conformidad con lo informado, revisado y analizado por las áreas competentes: Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, Gerencia Municipal; asimismo, estando a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa.

.../// va a folio N° 02





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 2016923195

.../// viene de Resolución de Alcaldía N° 382-2019-MDMCH-A, de fecha 27-03-2019

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR los Términos de Referencia para la ejecución de la obra: denominada "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", con un valor referencial total de S/. 4,979,046.30 con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, con precios vigentes al mes de junio del 2019 y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta por contrata. Siendo el desagregado por componente de la siguiente manera:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
01	Ejecución de Actividad	4,789,126.30
02	Supervisión	S/.157,920.00
03	Elaboración de expediente	S/. 32,000.00
Valor Referencial Total		S/.4,979,046.30

Artículo Segundo: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas que resulten pertinentes para que realicen las acciones necesarias para su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C/c archivo
SGLyCP
GDURel
JPyP.
GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL, MIGUEL CHECA

Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE